ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SED) requiere estructurar el proceso de selección Nº 4143.010.32.0255-2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali., por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
MARIA JENNIFER MOSQUERA GARCÉS	Abogada
ANGELLYS ALFERDY GUEVARA PEREZ	Contador publico
FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS	Subsecretario de Despacho

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitaria.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

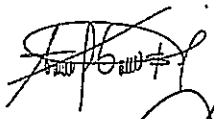
Firma Ordenador del gasto
Nombre: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho

Enterado(s)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ESTRUCTURADOR JURÍDICO
MARIA JENNIFER MOSQUERA GARCÉS



ESTRUCTURADOR FINANCIERO
ANGELLYS ALFERDY GUEVARA PEREZ

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

Proyectó: María Jennifer Mosquera – Contratista
Revisó: Paola Castillo Echeverry – Profesional Universitaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.